DE TUCUMAN
1 ABR 1985
Exp. n° 2.991-260
E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 403.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

ORDENA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de la fracción de terreno identificada según nomenclatura catastral de la Provincia, padrón Nº 811.209 C.I., Sec. 16, Manzana 6, Para. 33b, y de la Municipalidad Padrón Nº 814.064, C.I., Sec. 16, Manzana 0250-B250, Para. 12b, efectuada por los Señores ANGEL KEBRAHIL HERRERA, L.E. Nº 7.048.233; JORGE GAITAS HERRERA, L.E. Nº 7.055.470 y MARIA ELENA HERRERA DE HADDAD, L.C. Nº 5.732.553.-

Artículo 2º.- La parcela donada es de las siguientes medidas: ancho del Pje. 12 metros en el sentido Norte-Sud, por una longitud de 35 metros de este a oeste, con una superficie de 420 metros.2.-

Artículo 3º.- Se deja establecido que la nueva línea de edificación de dicho pasaje, deberá ser paralela a la línea de la calle Alsina, a los efectos de lograr una planificación racional y evitar futuras irregularidades.-

Artículo 4º.- Notifíquese a las partes interesadas, y comuníquese al Departamento Patrimonial, a los efectos que hubiere lugar.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo publíquese en la Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1985.-

HUMBERTO RAUL USANDIVARAS
PRO SECRETARIO H.C.D.
A/C SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE